CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

COMUNICACIÓN DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, funciona como un sistema de planta global flexible, consistente en un banco de cargos para toda la corporación, los cuales serán distribuidos o reubicados según el caso por el Director Administrativo de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo No.220 de 2007.

La planta global esta compuesta por 72 funcionarios; Nivel Directivo 14 funcionarios, Nivel profesional 5 funcionarios, Nivel técnico Operativo 2 funcionarios, Nivel Técnico Administrativo 10 funcionarios, Nivel Asistencial 41 funcionarios.

De acuerdo al volumen de trabajo y por las contingencias que se presentan en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, el personal de planta es insuficiente para cumplir con las labores y funciones que se realizan en los diferentes procesos.

Expuesto lo anterior se evidencia personal en la planta de cargos, sin embargo, no es suficiente para atender las necesidades que se presentan. Por lo tanto, se informa de la inexistencia/insufiencia para atender la siguiente necesidad.

Cantidad	Nivel
1	Asistencial

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN
Jefe de Oficina Talento Humano

GSMB-1144139478
Elaboró: Rafael Fernando Muñoz Cerón